



CONSTANCIA: : A Despacho del señor Juez, solicitud de información y expedición de oficios.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda 31 de octubre de 2022.

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, treinta y uno de octubre de dos mil veintidós. -

Auto de Sustanciación

Radicado N°666824003002-2012-00217-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA

JOSE JESUS ARROYAVE HINCAPIE vs MARIA ELVENI SALGADO LOPEZ

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y una vez verificado el expediente, se le hace saber al profesional del derecho que, el presente se encuentra terminado por desistimiento tácito mediante providencia del 31 de julio de 2018, notificado por estados el 01 de agosto del 2018.

Así mismo, se le hace saber a la parte interesada, que el oficio del levantamiento de la medida cautelar fue remitida el día 13 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

**

Estado 185
Del 01-11-2022

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee4e32a99a7d8bf97c8b7b1feab22fe46163b085f66be5032cf82cfd18bf0dc**

Documento generado en 30/10/2022 11:41:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>